*Un fondo negro con texto verde

Descripción generada automáticamente*

**Premios del Centro de Innovación | Resumen de las condiciones de adjudicación**

El Centro de Innovación del Sistema Alimentario Escolar del Lago Michigan es un proyecto administrado por el Instituto de Salud Pública de Illinois con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Como entidad intermediaria, el Instituto de Salud Pública de Illinois (IPHI, por sus siglas en inglés) es responsable de garantizar que todos los *seleccionados* entiendan y cumplan con los términos y condiciones *del premio. A continuación, se presenta una lista parcial de los términos y condiciones de adjudicación.* Los términos y condiciones completos se proporcionarán, si se solicitan, durante el proceso del acuerdo con el *seleccionado*.

* Todos los gastos pagados con los fondos de este premio deben realizarse dentro del período autorizado y estar de acuerdo con las tareas, los resultados del proyecto y las condiciones estipuladas en los Términos y Condiciones de la Adjudicación.
* Seleccionar y/o contratar personal apropiadamente acreditado para administrar y llevar a cabo el proyecto.
* Llevar a cabo todas las actividades necesarias para implementar, operar y evaluar el proyecto como se describe en el plan de proyecto aprobado.
* Asegurarse de que el uso del logotipo del USDA tenga la aprobación del USDA y esté de acuerdo con la Guía de estilo del USDA en: <https://www.usda.gov/style-guide/logo>. [Nota: IPHI requerirá que los seleccionados presenten todos los documentos que incluyan el logotipo del USDA al IPHI para su revisión/aprobación por parte del USDA]
* Proporcionar adaptaciones, ayudas, y servicios razonables auxiliares para todos los seminarios web, videos y otros materiales destinados al público, como proporcionar servicios de subtitulado para permitir la participación de personas con discapacidades.
* Asegúrese de que se utilice un lenguaje apropiado de no discriminación (declaración de EEO) en todos los sitios web y materiales según lo indique y proporcione el USDA FNS.
* Proporcionar a IPHI las autorizaciones apropiadas para todas las fotografías, imágenes y otros materiales proporcionados a IPHI otorgando a IPHI y al USDA derechos ilimitados para el uso de los materiales, incluido el derecho a redistribuir, usar e imprimir artículos sin restricciones.
* Rendir cuentas de los fondos del proyecto por separado de todos otros fondos y establecer informes y controles financieros y de gestión para asegurar que los fondos del proyecto no se mezclen o utilicen de manera inapropiada. Se establecerá y mantendrá una pista de auditoría separada y distinta para el gasto de los fondos del proyecto que demuestre claramente que se utilizan únicamente para fines del proyecto.
* Participar en al menos una (1) visita al sitio dirigida por el Líder Estatal del Centro de Innovación, que puede incluir UDSA y/o IPHI.
* Proporcionar informes trimestrales de progreso a los Líderes Estatales e informes financieros y de progreso anuales a IPHI que describan todas las actividades implementadas y financiadas bajo este premio.
* Las entidades deben estar registradas en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM).
* Los seleccionados pondrán a disposición del IPHI todos los documentos relativos a las actividades realizadas en el curso del premio a efectos de auditoría.
* A menos que la Agencia indique lo contrario, el seleccionado reconocerá el apoyo de USDA FNS siempre que publique el trabajo bajo este premio.
* Se aplican otros términos y condiciones relacionados con el equipo, la adquisición, la propiedad personal tangible, y se espera que los seleccionados cumplan con las directrices la Oficina de Administración y Orientación Presupuestaria (OMB) a través de [2 CFR.](https://www.ecfr.gov/current/title-2/subtitle-A/chapter-II/part-200?toc=1)